

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La Escritura Pública que antecede agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, se reconoce a la señora **MARIA ISABEL BARACALDO ALDANA** como cesionaria de los derechos herenciales de los señores ROSA ELENA BARACALDO ALDANA, ANA LILIA BARACALDO ALDANA, ELISEO BARACALDO ALDANA, JULIO CESAR BARACALDO ALDANA, ANGELICA BARACALDO ALDANA, RICARDO BARACALDO ALDANA LUIS EDUARDO BARACALDO ALDANA, ELIAS BARACALDO ALDANA y PAULINA BARACALDO ALDANA, quienes son herederos con derecho de representación, en su condición de hijos de PAULINA ALDANA DE BARACALDO conforme **la escritura pública No.1304 del 19 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría 34 de Bogotá.**

Por otro lado, se reconoce a la abogada CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA como apoderada judicial de la señora LUZ MERY MORENO ALDANA en la formal, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Igualmente, se reconoce a la señora **LUZ MERY MORENO ALDANA** como cesionaria, a título universal, de los derechos herenciales de MYRIAM GOMEZ ALDANA, FLOR MARINA GOMEZ ALDANA y DORA NELY GOMEZ ALDANA, quienes son herederas con derecho de representación, en su condición de hijas de MARGARITA ALDANA DE GOMEZ, hermana prefallecida de la causante, conforme con la escritura pública No. 816 del 24 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá.

Se requiere a la parte interesada en el asunto de la referencia para que continúe con las diligencias respectivas tendientes a notificar a quienes señalo como herederos del asunto de la referencia en su demanda, para lo cual debe dar cumplimiento al auto admisorio, indicando la dirección física o electrónica de los mismos para vincularlos en debida forma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 8 De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021
--

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eda418e410f8924f2199711b924310c34e5c462fcfe4883ee7928b358e60dbf

Documento generado en 04/02/2021 09:48:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**